



**MILSCO DE MÉXICO S. DE R.L. DE
C.V.
TÉRMINOS Y CONDICIONES DE
COMPRA**

1. Disposiciones de Control.

(a) General. Los términos y condiciones de este documento, incluyendo las disposiciones contenidas en la carátula de cualquier orden de compra en la que se haga referencia o se anexe este documento (el "Contrato"), rigen las obligaciones, deberes y la relación de las partes con respecto a la venta por el proveedor descrita en el presente (el "Vendedor") y la compra, la aceptación y uso por parte Milsco de México S. de R.L. de C.V. (el "Comprador"), de los bienes y/o servicios descritos en el presente documento (los "Productos"). Este Contrato constituye una oferta por el Comprador para comprar los Productos del Vendedor de conformidad con los términos contenidos en el presente documento. Si este documento se considera como una aceptación de una oferta previa por parte del Vendedor, dicha aceptación estará limitada a los términos y condiciones expresamente contenidos en el presente documento. La aceptación del Vendedor de esta oferta está limitada a los términos, convenios y condiciones aquí establecidas. El Comprador en este acto objeta y rechaza cualquier término adicional, diferente o diverso propuesto por el Vendedor, excepto por garantías adicionales por parte del Vendedor, independientemente de si dichos términos alterarían sustancialmente estos términos y condiciones. La propuesta del Vendedor de términos adicionales o diferentes no se entenderá ni interpretará como un rechazo a los términos del Comprador, a menos que dichas variaciones sean respecto de la descripción, cantidad, precio, lugar o

**MILSCO DE MÉXICO S. DE R.L. DE
C.V.
TERMS AND CONDITIONS OF
PURCHASE**

1. Controlling Provisions.

(a) Generally. The terms and conditions of this document, including the provisions on the face of any purchase order in which it is referenced or to which it is attached (the "Contract"), govern the parties' duties, obligations and relationship with respect to the sale by the vendor described herein ("Seller") and the purchase, acceptance and use by Milsco de México S. de R.L. de C.V. ("Buyer"), of the goods and/or services described herein (the "Products"). This Contract constitutes an offer by Buyer to buy the Products from Seller in accordance with the terms contained herein. If this document is deemed an acceptance of a prior offer by Seller, such acceptance is limited to the express terms and conditions contained herein. Seller's acceptance of this offer is limited to the terms, covenants and conditions herein. Buyer hereby objects to and rejects any additional, different or varying terms proposed by Seller, except additional warranties by Seller, regardless of whether such terms would materially alter these terms and conditions. Seller's proposal of additional or different terms shall not operate as a rejection of Buyer's terms unless such variances are in the description, quantity, price, or place or date of delivery of the Products, and Buyer's terms shall be deemed accepted without said additional or different terms. **THIS CONTRACT CONSTITUTES THE FINAL WRITTEN EXPRESSION OF THE TERMS BETWEEN BUYER AND SELLER REGARDING THE PRODUCTS AND IS THE COMPLETE AND EXCLUSIVE**

fecha de entrega de los Productos, y los términos del Comprador se considerarán aceptados sin dichos términos adicionales o diferentes. **ESTE CONTRATO CONSTITUYE EL ACUERDO ESCRITO Y FINAL DE LOS TÉRMINOS ENTRE EL COMPRADOR Y EL VENDEDOR RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y ES UNA DECLARACIÓN COMPLETA Y EXCLUSIVA DE DICHS TÉRMINOS. CUALESQUIERA OTROS TÉRMINOS, CONDICIONES, NEGOCIACIONES O ACUERDOS ENTRE LAS PARTES QUE NO ESTÉN CONTENIDOS EN ESTE CONTRATO, NO TENDRÁN FUERZA VINCULATORIA A MENOS QUE SE HAGAN POR ESCRITO Y SEAN FIRMADOS POR EL COMPRADOR EXPRESANDO LA VOLUNTAD DEL COMPRADOR DE MODIFICAR ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.**

STATEMENT OF THOSE TERMS. ANY TERMS, CONDITIONS, NEGOTIATIONS OR UNDERSTANDINGS BETWEEN THE PARTIES WHICH ARE NOT CONTAINED IN THIS CONTRACT SHALL HAVE NO FORCE OR EFFECT UNLESS IN WRITING AND SIGNED BY BUYER, EXPRESSLY STATING BUYER'S INTENT TO MODIFY THESE TERMS AND CONDITIONS.

(b) Aceptación. Se considerará que el Vendedor ha hecho una aceptación incondicional de este Contrato al momento en que el primero de los siguientes eventos ocurra: (a) la recepción del Comprador de una copia de este Contrato (o cualquier documento en el que se le haga referencia o al que esté anexado) firmado por el Vendedor, (b) el reconocimiento por parte del Vendedor de estos términos y condiciones o de una orden de compra expedida por el Comprador de tiempo en tiempo, (c) el inicio de la fabricación o entrega de los Productos por parte del Vendedor, (d) la aceptación del Vendedor de cualquier pago del Comprador, (e) la falta del Vendedor a oponerse a estos términos y condiciones dentro de los diez días siguientes a la recepción de este Contrato (o cualquier documento en el que se le haga referencia o al que esté anexado); o (f) cualquier otro evento que constituya o de lugar a una aceptación conforme a la ley aplicable.

(b) Acceptance. Seller shall be deemed to have made an unqualified acceptance of this Contract on the earliest of the following to occur: (a) Buyer's receipt of a copy of this Contract (or any document in which this is referenced or to which it is attached) signed by Seller, (b) Seller's acknowledgment of these terms and conditions or any purchase order submitted by Buyer from time to time, (c) Seller's commencement of manufacture or delivery of the Products, (d) Seller's acceptance of any payment from Buyer, (e) Seller's failure to object to these terms and conditions within ten days of receipt of this Contract (or any document in which this is referenced or to which it is attached) or (f) any other event constituting acceptance under applicable law.

(c) Ley y Jurisdicción. Este Contrato se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Ni el presente

(c) Governing Law. This Contract shall be governed by and construed according to the internal laws of the United Mexican States. This

Contrato ni las compras bajo el mismo se regirán por las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías. Cualquier causa de acción, reclamación, litigio o demanda presuntamente derivados de o relacionados con los términos de este Contrato o la relación entre las partes, deberá ser interpuesta ante un Tribunal situado en la Ciudad de Mérida, Yucatán. Ambas partes se someten expresa e irrevocablemente a y otorgan su consentimiento para la jurisdicción de dicho Tribunal y en este acto renuncian expresa e irrevocablemente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles, ya sea por sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra razón.

(d) Divisibilidad; Renuncia. La invalidez o inaplicabilidad de cualquier disposición o cláusula de este Contrato no afectará la validez de cualquier otra disposición o cláusula del mismo. El Comprador se reserva el derecho de corregir errores administrativos o similares relacionados con el precio o cualquier otro término que se muestra en el presente Contrato. La falta de cualquiera de las partes a insistir o ejercitar, en una o más instancias, respecto del cumplimiento de cualquier término, obligación o condición de este Contrato no se interpretará como una renuncia, desistimiento o abandono a cualquier derecho otorgado bajo el presente Contrato o al cumplimiento futuro de dicho término, obligación o condición.

2. Terminación, Suspensión o Modificaciones a la Orden de Compra.

(a) Terminación y Suspensión. El Comprador podrá suspender o dar por terminado este Contrato en cualquier momento, por razones de conveniencia, en todo o en parte. Si el Comprador termina este Contrato por razones de conveniencia, la única reclamación a la

Contract and purchases hereunder shall not be governed by the provisions of the United Nations Convention on Contracts for the International Sale of Goods. Any cause of action, claim, suit or demand allegedly arising from or related to the terms of this Contract or the relationship of the parties shall be brought in a Court situated in the City of Merida, Yucatán. Both parties hereby expressly and irrevocably admit themselves to and consent to the jurisdiction of said Court and hereby expressly and irrevocably waive to any other jurisdiction that may correspond to them, whether for their present or future domiciles or otherwise.

(d) Severability; Wavier. The invalidity or unenforceability of any term or condition of this Contract shall not affect the validity or enforceability of the remainder of this Contract. Buyer reserves the right to correct clerical or similar errors relating to any terms of this Contract. The failure of either party to insist, in any one or more instances, upon performance of any term, covenant or condition of this Contract shall not be construed as a waiver or relinquishment of any right granted hereunder or of the future performance of such term, covenant or condition.

2. Termination, Suspension or Modifications of Purchase Order.

(a) Termination and Suspension. Buyer may suspend or terminate this Contract, at any time, for its convenience and in whole or in part. If Buyer terminates this Contract for its convenience, Seller's sole claim shall be for the costs it incurred in the

que tendrá derecho el Vendedor será por los costos en que haya incurrido en el cumplimiento de este Contrato antes de dicha terminación, tomando debidamente en cuenta el valor de rescate de todos los Productos después de que el Comprador haya tenido plena oportunidad de recomendar la disposición y auditar los costos del Vendedor. Si el Comprador suspende este Contrato, el Vendedor suspenderá el cumplimiento de este Contrato en la medida especificada y durante el período de dicha suspensión deberá cuidar adecuadamente y proteger todos los trabajos en curso y los materiales que el Vendedor tiene a su disposición para el cumplimiento del Contrato. El Comprador podrá retirar en cualquier momento la suspensión al Vendedor y el Vendedor se obliga a reanudar el desempeño diligente del trabajo. Si el Vendedor considera que cualquier suspensión o retiro de la suspensión justifica la modificación del precio del Contrato, el Vendedor presentará al Comprador una reclamación por escrito para dicha modificación en los siguientes 20 días naturales. La reclamación del Vendedor deberá fundamentar el aumento de los costos del Vendedor con facturas y otros documentos satisfactorios para el Comprador. Tras la verificación y aprobación por el Comprador de dichos costos adicionales, el Comprador y el Vendedor deben acordar un ajuste en el precio del Contrato con base en los costos, como liquidación completa al Vendedor por la suspensión y retiro de la suspensión. **EN NINGÚN CASO TENDRÁ EL VENDEDOR DERECHO A RECLAMAR UTILIDADES POTENCIALES O CUALQUIER DAÑO O PERJUICIO DEBIDO A LA TERMINACIÓN, SUSPENSIÓN O RETIRO DE LA SUSPENSIÓN.**

(b) Terminación Justificada. Si el Vendedor se encuentra en situación de quiebra, es insolvente o realiza una cesión general en beneficio de sus acreedores, viola cualquiera de las leyes o las obligaciones señaladas en la

performance of this Contract prior to such termination, with due allowance for the salvage value of all Products after Buyer has had full opportunity to recommend disposition and audit Seller's costs. If Buyer suspends this Contract, Seller shall suspend further performance of the Contract to the extent specified and during the period of such suspension shall properly care for and protect all work in progress and materials Seller has on hand for performance of the Contract. Buyer may at any time withdraw the suspension of performance to Seller and Seller shall resume diligent performance of the work. If Seller believes that any such suspension or withdrawal of suspension justifies modification of the Contract price, Seller shall submit to Buyer a written claim for such modification in writing within 20 calendar days. Seller's claim shall substantiate Seller's increased costs with invoices and other documents satisfactory to Buyer. Upon Buyer's verification and approval of such additional costs, Buyer and Seller shall agree upon an adjustment in the Contract price based upon such costs as full settlement to Seller for the suspension and withdrawal of suspension. **IN NO EVENT SHALL SELLER BE ENTITLED TO ANY PROSPECTIVE PROFITS OR ANY DAMAGES DUE TO TERMINATION, SUSPENSION OR WITHDRAWALS OF SUSPENSION.**

(b) Termination for Cause. If Seller is adjudged bankrupt, is insolvent or makes a general assignment for the benefit of its creditors, violates any of the laws or obligations identified in section 9 below, or if Seller does not

sección 9 más adelante, o si el Vendedor no corrige o rectifica cualquier otro incumplimiento del Vendedor respecto de este Contrato dentro de los diez días naturales siguientes a que el Comprador notifique al Vendedor por escrito de dicho incumplimiento, el Comprador podrá rescindir el presente Contrato mediante notificación por escrito al Vendedor. En el caso de dicha terminación, el Comprador podrá dar cumplimiento a los términos y condiciones de este Contrato por los medios que seleccione el Comprador y el Vendedor será responsable de los gastos adicionales incurridos por el Comprador por tal motivo. Cualquier cantidad debida al Vendedor por los Productos entregados por el Vendedor en cumplimiento de los términos de este Contrato con anterioridad de dicha terminación, será objeto de compensación por el Comprador contra los costos adicionales incurridos por el Comprador en el cumplimiento del Contrato y otros daños generados al Comprador como resultado del incumplimiento del Vendedor.

(c) Modificación. Sin perjuicio de la sección 1 anterior, el Comprador podrá, por escrito, cambiar los dibujos, diseños o especificaciones de los Productos o de cualquier otra forma cambiar el alcance del trabajo amparado por cualquier orden. Si dicho cambio pudiese afectar el precio o la fecha de entrega para dichos Productos, el Comprador y el Vendedor tendrán que acordar por escrito un ajuste equitativo para reflejar el efecto de dicho cambio. El Vendedor se obliga a no suspender el cumplimiento de este Contrato mientras que el Comprador y el Vendedor estén en el proceso de hacer dichos cambios y ajustes relacionados. No se podrán realizar sustituciones ni cambios en este Contrato sin la previa autorización por escrito del Comprador. Cualquier reclamación del Vendedor por un ajuste de conformidad con esta sección se considerará renunciada a menos que se haga por escrito dentro de los 30 días

correct any other failure of Seller to comply with this Contract within ten calendar days after Buyer notifies Seller in writing of such failure, the Buyer may terminate this Contract by written notice to Seller. In the event of such termination, Buyer may complete the performance of this Contract by such means as Buyer selects, and Seller shall be responsible for any additional costs incurred by Buyer in so doing. Any amounts due Seller for Products delivered by Seller in full compliance with the terms of this Contract prior to such termination shall be subject to set off by Buyer for Buyer's additional costs of completing the Contract and other damages incurred by Buyer as the result of Seller's default.

(c) Modification. Notwithstanding section 1 above, Buyer may by written supplement to this Contract change the drawings, designs or specifications for Products or otherwise change the scope of work covered by any order. If such change would affect the price or delivery date for such Products, Buyer and Seller shall agree in writing upon an equitable adjustment to reflect the effect of such change. Seller shall not suspend performance of this Contract while Buyer and Seller are in the process of making such changes and related adjustments. No substitutions shall be made in this Contract without Buyer's prior written authorization. Any claim by Seller for an adjustment pursuant to this section shall be deemed to have been waived unless made in writing within 30 calendar days from the date Buyer notifies Seller of the suspension, withdrawal of suspension or modification.

naturales siguientes a la fecha en que el Comprador notifique al Vendedor de la suspensión, el retiro de la suspensión o modificación.

3. Entrega.

(a) General. Salvo acuerdo por escrito en la carátula de este Contrato, el Vendedor se obliga a entregar los Productos F.O.B. en el lugar que establezca el Comprador. El Vendedor se obliga a empacar, marcar y enviar los Productos de conformidad con las especificaciones que el Comprador de tiempo en tiempo, incluyendo sin limitación, cualquier especificación de temperatura. El Vendedor se obliga a empaquetar los Productos con el fin de evitar daños o deterioros y estos deberán cumplir con todas las leyes aplicables de empaquetado. El Vendedor se obliga a incluir con cada embarque los documentos que el Comprador pueda requerir de tiempo en tiempo, incluyendo sin limitación, una hoja de embalaje que muestre el número de orden de compra del Comprador, número de artículos y demás datos que sean suficientes para identificar los Productos, certificados de análisis y un Conocimiento de Embarque que muestre las cantidades entregadas por el número de lote (conjuntamente, los "Documentos de Entrega"). El recuento del Comprador será aceptado como definitivo en todos los envíos que no vayan acompañados de listas de empaque. El Comprador no pagará los cargos por envase, embalaje, empaquetado, marcado, entrega, transporte, almacenamiento u otros cargos salvo que se especifique lo contrario en el presente documento, y el Vendedor pagará todos los costos de transporte de primera calidad sobre los costos normales de carga si el Vendedor tiene que utilizar un método acelerado de envío para cumplir con las fechas de entrega debido a sus propios actos u omisiones. El Comprador tendrá el derecho en cualquier momento para especificar el vehículo y/o el método de transporte a ser utilizados en el

3. Delivery.

(a) Generally. Unless otherwise specified on the face of this Contract, Seller shall deliver the Products F.O.B. the facility named by Buyer. Seller shall pack, mark and ship Products in accordance with Buyer's specifications from time to time, including, without limitation, any temperature specifications. Seller shall package Products so as to prevent damage or deterioration and shall comply with all applicable packaging laws. Seller shall include with each shipment such documents as Buyer may require from time to time, including, without limitation, a packing slip showing Buyer's purchase order number, item numbers and sufficient other particulars to identify the Products, certificates of analysis and a Bill of Lading showing quantities delivered by lot number (collectively, the "Delivery Documents"). Buyer's count shall be accepted as final on all shipments not accompanied by packing lists. Buyer will not pay any charges for any containers, packaging, boxing, crating, marking, delivery, transportation, storage or other charges unless otherwise specified herein, and Seller will pay all premium freight costs over normal freight costs if Seller needs to use an expedited shipping method to meet delivery dates due to its own acts or omissions. Buyer shall have the right at any time to specify the carrier and/or the method of transportation to be employed in conveying the Products, upon proper adjustment being made to cover any difference in transportation cost agreed upon herein. Deliveries are to be made only in quantities and at times specified in schedules furnished by Buyer. Buyer may from time to time change delivery schedules. Any forecasts provided by Buyer are estimates only and are nonbinding. Seller agrees to

transporte de los Productos, previo el ajuste adecuado que se realice para cubrir cualquier diferencia en los gastos de transporte convenidos en el presente documento. Las entregas se harán sólo en las cantidades y en los momentos especificados en los horarios determinados por el Comprador. El Comprador podrá modificar los horarios de entrega de tiempo en tiempo. Cualesquiera pronósticos proporcionados por el Comprador son estimaciones únicamente y no serán obligatorios para el Comprador. El Vendedor se obliga a cumplir con los requisitos del Comprador sobre los Productos; en el entendido, sin embargo, que nada de lo aquí contenido se considerará como una restricción al Comprador de adquirir Productos de fuentes diversas, incluyendo terceros competidores del Vendedor. El tiempo es esencial en relación con la entrega de los Productos. El Vendedor se obliga a notificar al Comprador de cualquier retraso real o potencial en la entrega al momento que el Vendedor tenga conocimiento de dicho retraso real o potencial. La propiedad y el riesgo de pérdida de los productos permanecerán a cargo del Vendedor hasta la entrega al punto F.O.B. El Comprador podrá modificar los horarios de entrega de tiempo en tiempo.

(b) Autorizaciones de Liberación. En el caso de entregas que se harán de conformidad con las autorizaciones de liberación por escrito del Comprador, no obstante las cantidades especificadas en la carátula del presente documento, el Vendedor se obliga a no fabricar ningún Producto amparado por esta orden, o adquirirá los materiales necesarios para ello, o enviará cualquier Producto al Comprador excepto en la medida que se encuentre autorizado por escrito en dichas liberaciones. Ni la aceptación de los Productos ni el pago de los mismos constituirán una renuncia a esta disposición.

4. Precios y Pago.

supply Buyer's requirements for Products; provided, however, that nothing herein shall be deemed to restrict Buyer from procuring Products from alternate sources, including third parties competing with Seller. Time is of the essence with respect to delivery of Products. Seller shall notify Buyer of any actual or potential delivery delays as soon as Seller is aware of such actual or potential delay. Title to and risk of loss of Products shall remain with Seller until delivery to the F.O.B. point. Buyer may from time to time change delivery schedules.

(b) Release Authorizations. Where deliveries are to be made in accordance with Buyer's written releases, notwithstanding any quantities specified on the face hereof, Seller shall not produce any Products covered by this order, or procure materials required therefor, or ship any Products to Buyer, except to the extent authorized by such written releases. Neither acceptance of Products nor payment therefor shall constitute a waiver of this provision.

4. Prices; Payment.

(a) Precios. En caso que un precio no se especifique en la carátula de esta orden, los Productos serán facturados al último precio cotizado o al precio de mercado prevaleciente, el que sea menor. Esta orden no deberá de ser completada a un precio mayor que el último precio cotizado o cobrado, sin autorización previa y por escrito del Comprador. Los precios no podrán ser aumentados sin el consentimiento previo y por escrito del Comprador. El Vendedor declara y garantiza que los precios son, y seguirán siendo, no menos favorables para el Comprador que cualquier precio que el Vendedor actualmente o en el futuro ofrezca a cualquier otro cliente para los mismos bienes o bienes sustancialmente similares y/o servicios para cantidades sustancialmente similares. Si el Vendedor ofrece un precio más bajo para el mismo bien o uno sustancialmente similar y/o servicios se obliga a cualquier otro cliente durante la vigencia de esta orden, entonces el Vendedor se obliga a ofrecer de al Comprador el mismo precio que le ofreció a dicho otro cliente.

(b) Pago. La cuenta del Comprador con el Vendedor se pagará dentro de los 90 días calendario siguientes a la recepción de la factura o el embarque, el que se reciba más tarde, salvo que apliquen descuentos en efectivo u otros términos se especifiquen y acuerden específicamente por escrito por el Comprador. La obligación del Comprador de pagar en dicho plazo de 90 días está sujeta a la recepción de los Documentos de Entrega por parte del Comprador. El Comprador se reserva el derecho de compensar cualquier cantidad debida al Vendedor bajo este Contrato contra cualquier cantidad debida al Comprador por el Vendedor bajo cualquier transacción. La aceptación del Comprador de o el pago de los Productos o cualquier otra acción o falta de acción no (a) liberarán al Vendedor de sus obligaciones y garantías bajo este Contrato, ni (b) constituirán una

(a) Prices. If a price is not stated on the face of this order, the Products shall be billed at the price last quoted or the prevailing market price, whichever is lower. This order must not be filled at a higher price than last quoted or charged without Buyer's prior written authorization. Prices shall not increase without Buyer's prior written consent. Seller represents and warrants that the prices are, and will remain, no less favorable to Buyer than any price which Seller presently, or in the future, offers to any other customer for the same or substantially similar goods and/or services for substantially similar quantities. If Seller offers a lower price for the same or substantially similar goods and/or services to any other customer during the term of this order, then Seller will offer Buyer the same price as offered to such other customer.

(b) Payment. Buyer's account with Seller shall be paid within 90 calendar days after receipt of invoice or shipment, whichever is received later, except where cash discounts apply or other terms are specified and specifically agreed to in writing by Buyer. Buyer's obligation to pay within such 90-day period is subject to Buyer's receipt of the Delivery Documents. Buyer reserves the right of setoff of any amounts due Seller on this Contract against any amount due Buyer from Seller on any transaction. Buyer's acceptance of or payment for the Products or any other action or inaction shall neither (a) relieve Seller from any of its obligations and warranties hereunder nor (b) constitute a waiver of Buyer's rights and claims hereunder.

renuncia a los derechos y reclamaciones del Comprador bajo el presente Contrato.

5. Rechazo. Todos los Productos están sujetos a la inspección del Comprador durante su fabricación y/o después de su entrega. El Comprador tendrá el derecho de rechazar los Productos dentro de los 45 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de entrega si cualquiera de dichos Productos no cumple con los estándares de calidad solicitados o adoptados por el Comprador. Si el Comprador rechaza cualquier Producto, el Vendedor, dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la fecha de rechazo, a elección del Comprador, se obliga a sustituir dichos Productos o dar un crédito al Comprador por el valor total de los mismos. Alternativamente, el Comprador podrá reemplazar los Productos y cobrar al Vendedor todos los costos adicionales en los que el Comprador incurra por tal motivo. Cualquier Producto rechazado por el Comprador será mantenido a riesgo del Vendedor y estará sujeto a las instrucciones del Vendedor o, a elección del Comprador, devuelto a costa del Vendedor. El Vendedor será el único responsable de todos los gastos de envío, del riesgo de pérdida durante el tránsito y los daños de los Productos de sustitución.

6. Garantías del Vendedor. El Vendedor en este acto garantiza expresamente al Comprador, al cliente del Comprador y al usuario final que (a) los Productos (incluyendo los Productos vendidos al Comprador, pero fabricados por otros) y todo el material, empaquetado y el trabajo amparados bajo este Contrato (i) cumplirán con los dibujos, especificaciones, muestras u otras descripciones proporcionados o aprobados por el Comprador, (ii) se ajustarán a todas las declaraciones del y especificaciones proporcionadas por el Vendedor, (iii) cumplirán o excederán de los estándares de calidad entregados o adoptados por el Comprador, (iv) serán comercializables, de buena calidad y

5. Rejection. All Products are subject to Buyer's inspection during manufacture and/or after delivery. Buyer shall have the right to reject Products within 45 business days from the date of delivery if any of such Products do not meet the quality standards furnished or adopted by Buyer. If Buyer rejects any Products, Seller shall, within 20 working days from the date of rejection, at Buyer's option, replace such Products or provide Buyer with full credit therefor. Alternatively, Buyer may replace the Products and invoice Seller for the additional costs Buyer incurs. Any Products rejected by Buyer shall be held at Seller's risk and subject to Seller's instructions or, at Buyer's option, returned at Seller's expense. Seller shall bear all shipping costs, the risk of in-transit loss and damage for replacement Products.

6. Seller's Warranties. Seller expressly warrants to Buyer, Buyer's customer and to the ultimate user that (a) the Products (including Products sold to Buyer but manufactured by others) and all material, packaging and work covered by this Contract will (i) conform to the drawings, specifications, samples or other descriptions furnished or adopted by Buyer, (ii) conform to all representations of and specifications provided by Seller, (iii) meet or exceed the quality standards furnished or adopted by Buyer, (iv) be merchantable, of good material and workmanship and fit and sufficient for the purposes intended, (v) be new, free from encumbrances and/or limitations to

mano de obra y aptos y suficientes para los fines deseados, (v) serán nuevos, libres de gravámenes y/o limitaciones de dominio, libres de defectos en sus materiales y de mano de obra, y (vi) cumplirán con todas leyes, reglamentos y normas aplicables a los mismos; (b) la utilización y/o venta, individualmente o en combinación, de los Productos no infringe ni viola ninguna patente o carta de patentes extranjeras, o cualquier derecho de o para cualquier invención o idea patentada, o una marca comercial, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual; (c) los Productos y su fabricación, almacenamiento, fijación de precios, entrega y venta de conformidad con este documento, cumplen con las leyes extranjeras, federales, estatales y locales aplicables al mismo, incluyendo sin limitación, todas las leyes de empaquetado y etiquetado; (d) sin limitar la generalidad de la sección 6(c), los Productos, y todos sus ingredientes, elementos y componentes, cumplen total y completamente con y satisfacen los requisitos de todas las leyes de salud y la seguridad del medio ambiente relacionados con las leyes, reglamentos, tratados, disposiciones, y/o las normas, ya sean internacionales, nacionales, estatales o locales, incluyendo sin limitación, el Protocolo de Montreal (*the Montreal Protocol*), REACH (de la Unión Europea) (*REACH (of the European Union)*), RoHS (de la Unión Europea) (*RoHS (of the European Union)*) y el Título VI de la Ley de Aire Limpio, 42 U.S.C. 7401 y seq. (*Title VI of the Clean Air Act, 42 U.S.C. 7401 et seq.*); y (e) el Vendedor está transmitiendo la propiedad de los Productos libres de cualquier carga o gravamen y limitación de dominio. El Vendedor reconoce que tiene conocimiento del uso pretendido del Comprador y garantiza que todos los Productos han sido fabricados por el Vendedor con base en el uso pretendido del Comprador y serán adecuados y suficientes para alcanzar los propósitos en particular deseados por el Comprador. Cualquier Producto que no sea conforme

ownership, free from defects in material and workmanship, and (vi) comply with all the laws, regulations and standards applicable to them; (b) the use and/or sale, alone or in combination, of the Products will not infringe or violate any patent or foreign letters patent, or any right in or to any patented invention or idea, or a trademark, copyright or other intellectual property right; (c) the Products and their production, storage, pricing, delivery and sale hereunder are in compliance with foreign, federal, state and local laws applicable thereto, including, without limitation, all packaging and labeling laws; (d) without limiting the generality of section 6(c), the Products, and all of their ingredients, elements and components, fully and completely comply with and satisfy the requirements of all environmental or health and safety related laws, regulations, treaties, ordinances, and/or rules, whether international, national, state or local, including, without limitation, the Montreal Protocol, REACH (of the European Union), RoHS (of the European Union) and Title VI of the Clean Air Act, 42 U.S.C. 7401 et seq.; and (e) Seller is conveying good title to the Products, free and clear of any liens or encumbrances and limitations to ownership. Seller acknowledges that it has knowledge of Buyer's intended use and warrants that all Products that have been manufactured by Seller based on Buyer's use and will be fit and sufficient for the particular purposes intended by Buyer. Any Products not in accordance with the foregoing warranties or any special warranty shall be deemed to be defective and may be rejected by Buyer. Buyer's approval of Seller's specifications shall not relieve Seller of any of its warranty obligations. Seller will maintain a quality assurance system which is adequate in Buyer's judgment to detect and prevent shipment of nonconforming Products. In the event of any recall affecting the Products, Seller shall indemnify Buyer and the Buyer Parties (as defined below) in accordance with section 9. Buyer shall have the right to

a las garantías anteriores, o cualquier garantía especial de cualquiera de los Productos, se considerará como defectuoso y podrá ser rechazado por el Comprador. La aprobación del Comprador de las especificaciones del Vendedor no liberará al Vendedor de cualquiera de sus obligaciones de garantía. El Vendedor mantendrá un sistema de aseguramiento de la calidad que sea adecuado a juicio del Comprador para detectar e impedir el envío de los Productos no conformes. En el caso de cualquier proceso de retiro que afecte a los Productos, el Vendedor se obliga a indemnizar al Comprador y a las Partes del Comprador (según dicho término se define más adelante) de conformidad con la sección 9 más adelante. El Comprador tendrá el derecho de controlar el proceso de retiro y el Vendedor se obliga a cooperar plenamente con el Comprador en relación con el mismo.

7. Incumplimiento de la Garantía. En caso que el Vendedor incumpla con cualquiera de sus garantías, el Vendedor será el único responsable y se obliga a indemnizar al Comprador y a las Partes del Comprador de y contra todos los Daños y Perjuicios (según dicho término se define más adelante) incurridos por ellos, incluyendo sin limitación, el precio de compra de los Productos, los gastos de envío, costos por reemplazo y cobertura, pérdida de utilidad, daños incidentales y consecuenciales. El Vendedor reconoce que, si el incumplimiento del Vendedor causa que el Comprador entregue Productos a sus clientes, ya sea con retraso o por debajo de los estándares del Comprador, el Comprador incurrirá en pérdida de utilidades y otros daños de los cuales el Vendedor será responsable. Sin perjuicio de lo anterior, el Vendedor se obliga, bajo su exclusivo costo y gasto, a sustituir cualquiera de los Productos que no estén en conformidad con las garantías establecidas en el presente Contrato dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que el Comprador se lo requiera. Los Productos

control the recall process and Seller shall fully cooperate with Buyer in connection with the recall.

7. Breach of Warranty. If Seller breaches any of its warranties, Seller shall be liable for all and indemnify Buyer and the Buyer Parties from and against all Damages (as defined below) incurred by them, including, without limitation, the purchase price of the Products, delivery costs, replacement and cover costs, lost profits, consequential and incidental damages. Seller acknowledges that, if Seller's breach causes Buyer to deliver products to its customers either late or below Buyer's standards, Buyer will incur lost profits and other damages for which Seller is liable. Without limiting the foregoing, Seller shall, at its sole cost and expense, replace any Products failing to conform with the warranties set forth in this Contract within the five calendar days following the date in which the Buyer requires so. Replacement Products shall be subject to the same warranties as provided above. If Product is held to constitute an infringement of a third party right, Seller shall, at its expense, either procure for Buyer or for Buyer's benefit the right to use said Product or replace same with a substantially equal but not infringing Product, or modify it so

sustituidos estarán sujetos a las mismas garantías descritas anteriormente. En caso que se determine que el Producto constituye una infracción de un derecho de un tercero, entonces, el Vendedor se obliga, a su exclusivo costo y gasto, a obtener a nombre o para beneficio del Comprador el derecho de utilizar dicho Producto o reemplazarlo con uno sustancialmente igual, pero no infractor, o modificarlo para que se convierta en uno sustancialmente igual, pero no infractor de dichos derechos.

8. Información del Comprador, Propiedad y Propiedad Intelectual.

(a) Información del Comprador. En caso que cualquiera de los Productos suministrados bajo este Contrato se haga de conformidad con la información de fabricación del Comprador, dicha información solo podrá ser utilizada para la fabricación de los Productos en las órdenes del Comprador. El Vendedor acepta que el Comprador conservará en todo momento la titularidad y propiedad exclusiva de dicha información de fabricación y el Vendedor se obliga a mantenerla como confidencial y a no usarla para cualquier otro propósito. A solicitud del Comprador, el Vendedor se obliga a devolver al Comprador toda la información de fabricación sin conservar ninguna copia o réplicas de la misma.

(b) Propiedad del Comprador. Salvo que se acuerde lo contrario por escrito, el Vendedor se obliga, a su exclusivo costo y gasto, a suministrar todos los materiales, equipos, herramientas e instalaciones necesarias para cumplir con el presente Contrato. Todos los materiales, equipos, herramientas, moldes u otros bienes entregados por el Comprador o pagados por el Comprador, y los dibujos de diseño relacionados con o utilizados en la fabricación de dichos bienes, continuarán siendo propiedad del Comprador. Cualquier bien del Comprador únicamente podrá ser utilizado por el

that it becomes substantially equal but not infringing.

8. Buyer's Information, Property and Intellectual Property.

(a) Buyer's Information. If any Products supplied under this Contract are made according to Buyer's manufacturing information, such information shall be used only to manufacture Products to Buyer's orders. Seller agrees that Buyer shall at all times retain title and exclusive ownership to such manufacturing information and Seller agrees to maintain it in confidence and not use it for any other purpose. Upon Buyer's request, Seller shall return to Buyer all such manufacturing information without retaining any copies or embodiments thereof.

(b) Buyer Property. Unless otherwise agreed in writing, Seller at its cost shall supply all materials, equipment, tools and facilities required to perform under this Contract. Any materials, equipment, tools, dies or other properties furnished by Buyer or paid for by Buyer, and any design drawings relating to or used in the manufacture of such properties, shall remain Buyer's property. Any Buyer property shall be used only for performance under this Contract and, on demand, must be returned to Buyer in accordance with Buyer's instructions without charge. Seller agrees, as a condition of this

Vendedor para el cumplimiento del presente Contrato y, al momento de cualquier solicitud del Comprador, el Vendedor se obliga a devolverlos al Comprador de acuerdo con las instrucciones del Comprador sin cargo alguno. El Vendedor se obliga, como condición de este Contrato, a: (i) marcar/etiquetar, identificar y segregarse adecuadamente todos los bienes del Comprador de tal manera en que se puedan identificar claramente que dichos bienes son propiedad del Comprador, (ii) prevenir la mezcla de dichos bienes del Comprador con otros materiales en posesión del Vendedor, excepto de acuerdo con las especificaciones del Comprador o aprobación por escrito del Comprador y (iii) asumir la responsabilidad de todos los impuestos y del riesgo de pérdida o daño con respecto a dichos bienes del Comprador en todo momento hasta que dicha propiedad sea devuelta al Comprador. En caso que los Productos sean embargados y/o gravados en cualquier forma por cualquier autoridad o por un tercero, el Vendedor se obliga bajo su gasto y costo exclusivo, a llevar a cabo todos los actos dentro o fuera del juicio o procedimiento correspondiente, que sean necesarios y convenientes a fin de levantar el embargo y/o gravamen y recuperar los Productos de cualquier autoridad o tercero que esté en posesión de los mismos, en el entendido sin embargo, que el Vendedor se obliga a no consentir, transar o a llegar a ningún tipo de acuerdo, convenio o transacción sobre dichos embargos y/o gravámenes, sin el consentimiento previo y por escrito del Comprador. Para efectos de lo anterior, el Vendedor se obliga a notificar por escrito al Comprador de cualquier embargo y/o gravamen o, en su caso, de cualquier acto tendiente a embargar o gravar los Productos dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes a que el o los mismos ocurran, a fin que el Comprador a su elección, pueda participar de manera activa en el levantamiento de dicho embargo y en la recuperación de los Productos. Todo lo

Contract, that it will: (i) properly mark/label, identify and segregate any and all Buyer property in such fashion as to clearly identify such items as being the property of Buyer, (ii) prevent the commingling of said Buyer property with other material in Seller's possession except in accordance with applicable Buyer specifications or Buyer's written approval and (iii) assume responsibility for all taxes and risk of loss or damage with respect to said Buyer property at all times until such property is returned to Buyer. If the Products are in any manner attached or embargoed by any authority or third party, Seller hereby agrees, at its sole cost and expense, to undertake all legal actions (including out of court or court proceedings) necessary or convenient to defend, remove and lift the embargo or attachment in question and retrieve possession of the Products of any authority or third party, in the understanding however, that Seller agrees not to reach any settlement, compromise or any agreement or transaction with respect to such attachment or embargo without Buyer's prior written consent. For purposes of the above, Seller agrees to give written notice to Buyer of any attachment or embargo (or any act in preparation thereof) within 24 (twenty-four) hours after their occurrence so that Buyer, at its choice, may elect to participate in the defense and removal of such attachments or embargoes and recovery of the Products. The above in the understanding that Seller hereby agrees to indemnify Buyer for any loss profits, damages, losses or detriments suffered by the Products due to the embargo or act geared to embargo, as well as for the removal of the embargo and recovery of the same, also including, the payment of any costs, expenses and reasonable attorney's fees in which Buyer incurred to recover them.

anterior en el entendido que el Vendedor se obliga en este acto a indemnizar al Comprador por cualesquiera pérdidas, daños, perjuicios o menoscabos que sufran los Productos en virtud de su embargo o acto tendiente a embargarlos o gravarlos, así como por el levantamiento del embargo o gravamen y recuperación de los mismos, incluyendo además, el pago de cualesquiera costos, gastos y honorarios razonables de abogados en que haya incurrido el Comprador a fin de recuperarlos.

(c) Propiedad Intelectual. Siempre que así se lo solicite el Comprador, el Vendedor se obliga colocar en los Productos, en la forma especificada por el Comprador, las marcas comerciales u otras marcas de identificación que el Comprador le pudiera requerir. El Vendedor garantiza y acepta que las marcas de identificación del Comprador sólo serán utilizadas en Productos suministrados al Comprador y en la forma y con sujeción a las restricciones impuestas por el Comprador. Todos los Derechos de Propiedad Intelectual del Comprador (según dicho término se define más adelante) son y seguirán siendo propiedad exclusiva del Comprador y el Vendedor se obliga a no tomar o permitir cualquier acción que viole los derechos del Comprador. "Derechos de Propiedad Intelectual" incluyen, sin limitación, cualquier derecho de autor, patente, diseño registrado o no registrado, logotipo, marca, imagen de marca, nombre comercial u otra designación, la traducción del nombre comercial a otro idioma, y cualquier derecho o aplicaciones similares para los derechos de cualquiera de los anteriores en cualquier parte del mundo, propiedad de o usado por el Comprador o cualquiera de sus afiliadas, así como cualquier plusvalía relacionada con los mismos. Los derechos del Comprador serán hechos valer y defendidos por orden judicial y/o mediante un decreto de cumplimiento específico. El Vendedor no adquiere

(c) Intellectual Property. Whenever requested by Buyer to do so, Seller will place on the Products, in the manner specified by Buyer, such trademarks or other identifying marks as Buyer may specify. Seller warrants and agrees that Buyer's identifying marks shall be used only on Products supplied to Buyer and in the manner and subject to the restrictions imposed by Buyer. All of Buyer's Intellectual Property Rights (as defined below) are and shall remain Buyer's sole property, and Seller agrees not to take or permit any action contradicting Buyer's rights thereto. "Intellectual Property Rights" include, without limitation, any copyright, patent, registered or unregistered design, logo, trademark, trade dress, trade name or other designation, translation of trade name into another language, and any similar rights or applications for rights in any of the foregoing in any part of the world owned or used by Buyer or any of its affiliates, and any goodwill relating thereto. Buyer's rights shall be enforceable by injunctive relief and/or a decree of specific performance. Seller does not acquire any rights, title or interest in any of the trademarks or trade names of Buyer by virtue of this Contract, and Seller shall not use or in any way refer to Buyer's trademarks or trade names without Buyer's prior written permission. Nothing provided herein shall be understood as a waiver to, nor shall limit the rights provided for in the applicable laws in favor of Buyer,

ningún derecho, título o interés sobre cualquiera de las marcas comerciales o nombres comerciales del Comprador en virtud de este Contrato, y el Vendedor se obliga a no utilizar ni de ninguna manera hacer referencia a las marcas del Comprador o nombres comerciales sin la previa autorización por escrito de éste. Nada de lo establecido en el presente Contrato se entenderá como una renuncia de, ni limitará los derechos contemplados en las leyes aplicables a favor del Comprador incluyendo aquellos para proteger secretos industriales y reclamar daños y perjuicios.

9. Cumplimiento Internacional.

(a) Sanciones Económicas y Control de Exportaciones. El Vendedor no es (i) una Persona incluida en la lista de Nacionales Especialmente Designadas y Personas Bloqueadas mantenida por la Oficina del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de Control de Activos Extranjeros (*Specially Designated Nationals and Blocked Persons maintained by the U.S. Treasury Department's Office of Foreign Assets Control*) ("OFAC") o cualquier otra lista de partes restringidos mantenida por el gobierno de los Estados Unidos de América, la Unión Europea ("UE") o de otras jurisdicciones en las que opera el Comprador; (ii) una Persona organizada o residente en un país o territorio sujeto a sanciones de la OFAC o de la UE; (iii) una Persona que es de cualquier otra forma sujeto de sanciones económicas o leyes de control de exportación de tal manera que el Comprador no pueda negociar o participar en transacciones comerciales con el Vendedor; o (iv) propiedad o controlada por (incluyendo en virtud de dicha Persona ser un director o propietario de acciones con derecho a voto o intereses), o actúa, directa o indirectamente, por o en nombre de, cualquiera de las Personas mencionadas anteriormente de tal manera que la celebración de, o su cumplimiento de este Contrato o cualquier documento estaría prohibida

including those to protect trade secrets and claim damages and losses.

9. International Compliance.

(a) Economic Sanctions & Export Controls. Seller is not (i) a Person on the list of Specially Designated Nationals and Blocked Persons maintained by the U.S. Treasury Department's Office of Foreign Assets Control ("OFAC") or any other denied party lists maintained by the U.S. Government, the European Union ("EU") or other jurisdictions where Buyer operates; (ii) a Person organized or resident in a country or territory subject to comprehensive OFAC or EU sanctions; (iii) is a Person who is otherwise the target of economic sanctions or export control laws such that Buyer cannot deal or otherwise engage in business transactions with Seller; or (iv) owned or controlled by (including by virtue of such Person being a director or owning voting shares or interests), or acts, directly or indirectly, for or on behalf of, any of the foregoing Persons such that the entry into, or performance under, this Contract or any document would be prohibited by U.S., EU, or other law.

por la ley de los Estados Unidos, UE, u otra ley.

(b) Lavado de Dinero. El Vendedor en este acto declara que cumple y se obliga a seguir cumpliendo con todas las leyes relacionadas con el terrorismo o el lavado de dinero, incluyendo: (i) todos los requisitos aplicables de la Ley del Reporto de Divisas y Transacciones Extranjeras de 1970 31 U.S.C. 5311 et. seq., (la Ley del Secreto Bancario) (*Currency and Foreign Transactions Reporting Act of 1970 (31 U.S.C. 5311 et. seq., (the Bank Secrecy Act)*), modificada por el Título III de la Ley Patriota de EE.UU. (*Title III of the USA Patriot Act*), (ii) la Ley de Comercio con el Enemigo de 1917 (*Trading with the Enemy Act of 1917*); (iii) la Orden Ejecutiva No. 13224 sobre la Financiación del Terrorismo, 66 Fed. Reg. 49,079 (24 de septiembre de 2001) (*Executive Order No. 13224 on Terrorist Financing, 66 Fed. Reg. 49,079 (Sept. 24, 2001)*); (iv) la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita de México, o cualquier otra ley de los Estados Unidos de América, la Unión Europea, o de otras leyes relacionadas con el lavado de dinero.

(c) Anticorrupción. El Vendedor se obliga a cumplir con la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de E.U.A. de 1979 (*U.S. Foreign Corrupt Practices Act of 1979*), la Ley de Soborno del Reino Unido de 2010 (*United Kingdom Bribery Act of 2010*), cualesquiera otras leyes similares en México y otras leyes similares "anti-soborno" y reglamentos y, en particular (pero sin limitación) no lo hará, directa o indirectamente, en nombre de, por cuenta o en beneficio del Comprador o sus filiales, ofrecer, prometer o autorizar a pagar ninguna compensación, o dar algo de valor a cualquier funcionario, agente o empleado de cualquier gobierno o agencia del gobierno, o cualquier partido político o cualquier funcionario,

(b) Money Laundering. Seller hereby warrants that it complies with and will continue complying with all laws related to terrorism or money laundering including: (i) all applicable requirements of the Currency and Foreign Transactions Reporting Act of 1970 (31 U.S.C. 5311 et. seq., (the Bank Secrecy Act), as amended by Title III of the USA Patriot Act; (ii) the Trading with the Enemy Act of 1917; (iii) Executive Order No. 13224 on Terrorist Financing, 66 Fed. Reg. 49,079 (Sept. 24, 2001); (iv) the Mexican Federal Law for the Prevention and Identification of Transactions with Unlawful Resources (*Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita*), or any other U.S., EU, or other laws relating to anti-money laundering.

(c) Anti-Corruption. Seller will comply with the U.S. Foreign Corrupt Practices Act of 1979, the United Kingdom Bribery Act of 2010, any similar laws in Mexico and any other similar "anti-bribery" laws and regulations, and in particular (but without limitation) will not, directly or indirectly, in the name, on behalf of or for the benefit of Buyer or its affiliates, offer, promise or authorize to pay any compensation, or give anything of value to, any official, agent or employee of any government or governmental agency, or to any political party or any officer, employee or agent of any political party. Seller will require each of its directors, officers, employees, sub-Sellers and agents to comply with the provisions of this paragraph. Seller

empleado o agente de cualquier partido político. El Vendedor se obliga a hacer que cada uno de sus directores, funcionarios, empleados, sub-Vendedores y agentes cumplan con las disposiciones de este párrafo. El Vendedor se obliga a permitir, a solicitud de y a discreción del Comprador, las auditorías de los auditores independientes aceptados para el Comprador, y acepta que dichos auditores tendrán acceso completo y sin restricciones a todos los registros relacionados con el trabajo realizado por, o servicios o equipos proporcionados al Comprador, y para informar de cualquier violación a la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de E.U.A. de 1979 (*U.S. Foreign Corrupt Practices Act of 1979*), la Ley del Reino Unido contra la Corrupción de 2010 (*United Kingdom Bribery Act of 2010*) o cualesquiera otras leyes similares "anti-soborno" y reglamentos, con respecto a: (a) la eficacia de programas de cumplimiento y los códigos de conducta existentes; (b) el origen y la legitimidad de los fondos pagados al Comprador; (c) sus libros, registros y cuentas, o los de cualquiera de sus subsidiarias, empresas conjuntas o afiliadas, relacionadas con el trabajo realizado por, o servicios o equipos previstos para el Comprador; (d) todos los desembolsos realizados por o en nombre del Comprador; y (e) todos los fondos recibidos del Comprador en relación con el trabajo realizado para, o un servicio o equipo suministrado al Comprador.

(d) Minerales de Conflictos. El Vendedor se obliga a: (i) revelar al Comprador sobre si cualquier Mineral Conflictivo fue utilizado en la fabricación de los Productos adquiridos por el Comprador bajo el presente Contrato; (ii) elaborar y entregar, de ser aplicable, al Comprador todos los informes por escrito relativos a los Minerales Conflictivos presentadas por el Vendedor a la Comisión de Valores de EE.UU. (*Securities and Exchange Commission*) conforme a la Sección 1502 de la Ley de

shall permit, upon the request of and at the sole discretion of Buyer, audits by independent auditors acceptable to Buyer, and agree that such auditors shall have full and unrestricted access to all records related to the work performed for, or services or equipment provided to, Buyer, and to report any violation of any of the U.S. Foreign Corrupt Practices Act of 1979, the United Kingdom Bribery Act of 2010 or any other similar "anti-bribery" laws and regulations, with respect to: (a) the effectiveness of existing compliance programs and codes of conduct; (b) the origin and legitimacy of any funds paid to Buyer; (c) its books, records and accounts, or those of any of its subsidiaries, joint ventures or affiliates, related to work performed for, or services or equipment provided to, Buyer; (d) all disbursements made for or on behalf of Buyer; and (e) all funds received from Buyer in connection with work performed for, or services or equipment provided to, Buyer.

(d) Conflict Minerals. Seller shall: (i) affirmatively disclose to Buyer any Conflict Minerals used in the productions of any Products purchased by Buyer under this Contract; (ii) prepare and submit, if applicable, to Buyer any written reports relating to Conflict Minerals filed by Seller with the U.S. Securities and Exchange Commission pursuant to Section 1502 of the Dodd-Frank Wall Street Reform and Consumer Protection Act of 2010 ("Dodd-Frank"); and (iii) provide Buyer

Informe Dodd-Frank Wall Street y Protección al Consumidor de 2010 (*Section 1502 of the Dodd-Frank Wall Street Report and Consumer Protection Act of 2010*) ("Ley Dodd-Frank"); y (iii) proporcionar al Comprador una descripción de las medidas adoptadas por el Vendedor para asegurar el abastecimiento y la cadena de custodia adecuada para este tipo de materiales. Para efectos del presente Contrato, el término "Minerales Conflictivos" tendrá el significado que se le asigna en la Ley Dodd-Frank la cual incluye, sin limitación, columbita-tantalita (coltan), casiterita (estaño), oro, wolframio (tungsteno), o sus derivados, o cualquier otro mineral o sus derivados determinados por el Secretario de Estado de los Estados Unidos de América como financiación para el conflicto en la República Democrática del Congo.

(e) Anti-Esclavitud y Trata de Personas. El Vendedor se obliga a no: (i) utilizar trabajo forzado, servidumbre, trabajo infantil o involuntario en prisión en la fabricación de cualquier Producto adquirido por el Comprador; (ii) importar o hacer o provocar que dichos Productos sean importados en el Territorio Aduanero de los Estados Unidos en violación de 19 USC § 1307 (*19 U.S.C. § 1307*) u otras leyes aplicables; o (iii) participar de cualquier forma en la esclavitud o el tráfico de personas, incluyendo sin limitación, el transporte, la acogida, el reclutamiento o la transferencia o la recepción de personas vulnerables por medio de la amenaza, fuerza, coacción, rapto, fraude o para fines de explotación. El Vendedor se obliga a proporcionar al Comprador una descripción de las medidas adoptadas por el Vendedor para evitar el uso de trabajo forzado, la esclavitud y la trata de personas en sus Productos y la cadena de suministro, incluyendo toda la información necesaria para el Comprador para satisfacer las necesidades de suministro con debida diligencia y requerimientos de información en virtud de la Ley de Transparencia en las

with a description of measures taken by Seller to assure the appropriate sourcing and chain of custody for such materials. For the purposes of this Contract, term "Conflict Minerals" shall have the meaning ascribed to it under Dodd-Frank and shall include, without limitation, columbite-tantalite (coltan), cassiterite (tin), gold, wolframite (tungsten), or their derivatives, or any other mineral or its derivatives determined by the U.S. Secretary of State to be financing conflict in the Democratic Republic of the Congo.

(e) Anti-Slavery & Human Trafficking. Seller shall not: (i) use forced, bonded, indentured labor, child labor, or involuntary prison labor in manufacturing any Products purchased by Buyer; (ii) import or cause such Products to be imported into the Customs Territory of the United States in violation of 19 U.S.C. § 1307 or other applicable laws; (iii) or engage in any form of human slavery or trafficking including, without limitation, transporting, harboring, recruiting or transferring or receiving vulnerable persons by means of threat, force, coercion, abduction, or fraud for the purpose of exploitation. Seller shall provide Buyer with a description of the measures taken by Seller to prevent the use of coerced labor, slavery, and human trafficking in its Products and supply chain, including any information necessary for Buyer to meet supply due diligence and disclosure requirements imposed under the California Transparency in Supply Chains Act (Calif. Civil Code § 1714.43), the United Kingdom Modern Slavery Act of 2015, and other applicable Anti-Slavery and Human Trafficking laws.

Cadenas de Suministro de California (Código Civil de California § 1714.43) (*California Transparency in Supply Chains Act (Calif. Civil Code § 1714.43)*), la Ley de la Esclavitud Moderna del Reino Unido de 2015 (*United Kingdom Modern Slavery Act of 2015*), y otras leyes Anti-Esclavitud y Tráfico de Personas.

10. Indemnización y Seguro.

(a) Indemnización. El Vendedor se obliga en este acto a indemnizar, defender y mantener al Comprador, sus accionistas, funcionarios, agentes, empleados, afiliados, sucesores y cesionarios (conjuntamente, las "Partes del Comprador"), en paz y a salvo, de y contra toda responsabilidad, daños, perjuicios, reclamaciones, costas judiciales, daños incidentales y consecuenciales, honorarios de abogados y otros gastos derivados de las pérdidas, daños o lesiones (incluyendo la muerte) a cualquier persona o propiedad ("Daños y Perjuicios") relacionados en cualquier forma con los Productos o: (a) cualquier defecto presunto en los Productos; (b) cualesquiera revelaciones, etiquetas, envases, advertencias o instrucciones insuficientes o inadecuadas; (c) la supuesta violación de cualquier ley, disposición o ley distinta, orden, regla o regulación, incluidos los establecidos en la sección 9 anterior; (d) cualquier supuesta competencia desleal que resulte de la similitud en el diseño, marca registrada, uso o apariencia de los Productos; (e) las lesiones corporales, muerte o daños a la propiedad causados por negligencia o acto u omisión indebida del Vendedor, o cualquier empleado o agente del Vendedor; (f) cualquier violación de las garantías establecidas en el presente Contrato o cualquier otra garantía especial; y (g) cualquier retiro del mercado que involucre a los Productos. Las disposiciones de esta sección 10 serán válidas sin importar si dicha pérdida, daño o perjuicio fueron causados directamente por los actos u omisiones negligentes únicos o parciales del Comprador o cualquier Parte del

10. Indemnification and Insurance.

(a) Indemnification. Seller hereby releases and agrees to defend, indemnify and hold Buyer and its shareholders, directors, officers, agents, employees, affiliates, customers, successors and assigns (collectively "Buyer Parties") harmless from and against all liabilities, losses, claims, court costs, incidental and consequential damages, attorneys' fees and other expenses arising from any loss, damage or injury (including death) to any person or property ("Damages") in any way relating to the Products or: (a) any alleged defects in the Products; (b) any inadequate disclosures, labels, packaging, warnings or instructions; (c) the alleged violation of any statute, ordinance or other law, order, rule or regulation, including those identified in section 9 above; (d) any alleged unfair competition resulting from similarity of design, trademark, use or appearance of the Products; (e) bodily injuries, deaths or property damage caused by negligent or wrongful act or omission of Seller, or any employee or agent of Seller; (f) any breach of warranty set forth herein or any special warranty; and (g) any recalls involving Products. The provisions of this section 10 shall be effective whether or not such loss, damage or injury was proximately caused by the sole or partial negligent acts or omissions of Buyer or any Buyer Parties. Buyer and the Buyer Parties, at their option, may be represented by and actively participate through their own counsel in any such suit or proceeding, and Seller shall pay the costs of such representation and participation. **IN NO EVENT SHALL BUYER BE LIABLE FOR**

Comprador. El Comprador y las Partes del Comprador, a su discreción, se podrán hacer representar por y participar activamente a través de su propio abogado en cualquier juicio o procedimiento, y el Vendedor se obliga a asumir los costos de dicha representación y participación. **EN NINGÚN CASO EL COMPRADOR SERÁ RESPONSABLE POR DAÑOS CONSECUENCIALES, INCIDENTALES, ESPECIALES, INDIRECTOS O PUNITIVOS QUE SURJAN RESPECTO A ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES O LA RELACIÓN ENTRE LAS PARTES, Y EL VENDEDOR SE OBLIGA A INDEMNIZAR, DEFENDER Y SACAR EN PAZ Y A SALVO AL COMPRADOR DE AQUELLOS.**

(b) Seguro. El Vendedor se obliga, a su costo y gasto exclusivo, a mantener vigente un seguro respecto a su cumplimiento de este Contrato y los Productos con tales coberturas y en tales cantidades que el Comprador le requiera por escrito de tiempo en tiempo. Todas las pólizas de seguro deberán ser expedidas por compañías de seguros aceptables para el Comprador. El Vendedor se obliga a asegurarse que el emisor de cada póliza de seguro emita un certificado de seguro nombrando al Comprador como un asegurado adicional, y que contenga un acuerdo por el asegurado de que la póliza no se dará por terminada o modificarse sin previo aviso por escrito al Comprador con al menos 30 días de anticipación y el Vendedor, a petición del Comprador, deberá de entregar cada certificado al Comprador. El cumplimiento del Vendedor con estos requisitos de seguro no liberará al Vendedor de su responsabilidad de indemnizar al Comprador y a las Partes del Comprador conforme a este Contrato. El Vendedor se obliga a indemnizar y defender al Comprador y a las Partes del Comprador por los daños sufridos debido al incumplimiento del Vendedor de obtener o mantener los seguros requeridos bajo esta cláusula.

CONSEQUENTIAL, INCIDENTAL, SPECIAL, INDIRECT OR PUNITIVE DAMAGES ARISING IN RELATION TO THESE TERMS AND CONDITIONS OR THE PARTIES' RELATIONSHIP, AND SELLER AGREES TO INDEMNIFY AND HOLD BUYER HARMLESS THEREFROM.

(b) Insurance. Seller shall, at its own expense, maintain in effect insurance with respect to its performance hereunder and the Products with such coverages and in such amounts as Buyer may require in writing from time to time. All insurance policies shall be issued by insurance companies acceptable to Buyer. Seller shall cause the issuer of each insurance policy to issue a certificate of insurance naming Buyer as an additional named insured, and containing an agreement by the insured that the policy shall not be terminated or modified without at least 30 days' prior written notice to Buyer, and Seller shall, at Buyer's request, deliver each such certificate to Buyer. Seller's compliance with these insurance requirements shall not relieve Seller from liability under these indemnification provisions. Seller shall indemnify Buyer and the Buyer Parties for any loss suffered due to Seller's failure to obtain or maintain the insurance required hereunder.

11. Cesión. Ninguna de las partes podrá ceder o transferir este Contrato o cualquier interés o deber de cumplimiento en este Contrato sin el consentimiento previo y por escrito de la otra parte; en el entendido, sin embargo, que el Comprador podrá ceder, sin el consentimiento del Vendedor, este Contrato y sus intereses y derechos a cualquier afiliada o a cualquier entidad sucesora o causahabiente del negocio del Comprador. Sin perjuicio de lo anterior, estos términos y condiciones serán obligatorios para las partes y redundarán en beneficio de las partes y sus sucesores y cesionarios.

12. Contratista independiente. El Vendedor es y se mantendrá como un contratista independiente y ni el Vendedor ni ninguno de sus empleados o agentes se ostentará como un empleado o agente del Comprador. Ni el Vendedor ni ninguno de sus empleados o agentes está autorizado a incurrir en obligaciones o hacer promesas o declaraciones a nombre del Comprador.

13. Relación Laboral. El Vendedor reconoce y acepta que para efectos del presente Contrato, no existe ningún elemento de subordinación entre el Comprador y el personal asignado por el Vendedor para laborar en el o los domicilios del Comprador. Consecuentemente, la responsabilidad de la relación de trabajo con el personal recae única y exclusivamente en el Vendedor quién, de conformidad con lo establecido por los artículos 8, 10 y 20 de la Ley Federal del Trabajo es el patrón de los trabajadores a su servicio y es la única persona que se beneficia del servicio prestado por los trabajadores.

Por lo tanto, en caso de existir algún conflicto laboral entre el Vendedor y sus trabajadores y que en ese conflicto se encuentre involucrado el Comprador o en caso de una demanda laboral por parte de un trabajador del Vendedor en contra del Comprador, el Vendedor se obliga a

11. Assignment. Neither party shall assign or transfer this Contract or any interest or duty of performance herein without the prior written consent of the other party; provided, however, that Buyer may assign, without Seller's consent, this Contract and its interest and rights herein to any affiliate or to any entity succeeding to Buyer's business. Subject to the foregoing, these terms and conditions shall be binding on and inure to the benefit of the parties and their successors and assigns.

12. Independent Contractor. Seller is and shall remain an independent contractor and neither Seller nor any of its employees or agents shall be considered an employee of Buyer. Neither Seller nor any of its employees or agents are authorized to incur any obligations or make any promises or representations on Buyer's behalf.

13. Labor Relationship. Seller acknowledges and agrees that for purposes of this Agreement, there is no element of subordination between Buyer and the personnel assigned by Seller to render the services at Buyer's domicile(s). Consequently, the liability deriving from the labor relationship with the personnel lies solely and exclusively in Seller, who, pursuant to articles 10 and 20 of the Federal Labor Law shall be considered as the employer of the personnel at its service and shall be the only party who profits from the services rendered by such personnel.

Therefore, if a labor conflict arises between Seller and its personnel and Buyer become involved in such conflict or in the event of a labor claim filed by any member of the personnel against Buyer, Seller shall hold Buyer harmless from such claim and will recognize the labor

sacar en paz y a salvo al Comprador de dicha reclamación y reconocerá la existencia de la relación laboral con el trabajador respectivo ante la autoridad laboral correspondiente.

Asimismo, el Vendedor manifiesta que es una sociedad que cuenta con elementos propios y suficientes para cumplir con sus obligaciones laborales y de seguridad social con el personal. Consecuentemente, será el único y absoluto responsable con las obligaciones laborales y de seguridad social del personal.

El Vendedor reconoce y acepta que este Contrato cumple con todos los requisitos establecidos en el Artículo 15-A de la Ley Federal del Trabajo.

14. Obligaciones del Vendedor con el personal. El Vendedor se obliga respecto del personal a: (i) Cubrir el salario, prestaciones e indemnizaciones (cuando sea aplicable) en los términos pactados en sus contratos de trabajo y de acuerdo a lo establecido en la ley aplicable; (ii) registrarlos ante el IMSS, (iii) pagar en forma oportuna las cuotas y aportaciones ante el IMSS, INFONAVIT y SAR; (iv) atender, pagar y/o cancelar, de manera oportuna cualquier requerimiento o procedimiento que le notifique el IMSS, el INFONAVIT, SAR o cualquier otra autoridad dentro de la República Mexicana, en relación con el personal; y (v) cumplir con cualquier disposición legal aplicable al personal.

En caso de que el IMSS determine alguna diferencia en contribuciones obligatorias respecto del personal, el Vendedor será el único responsable del pago de la diferencia respectiva, más el pago de multas, recargos y cualquier otra cantidad que el propio IMSS determine derivado de la diferencia existente, liberando el Vendedor al Comprador de pago alguno por este concepto.

En caso de que el Vendedor no cumpla

relationship with the relevant employee at the appropriate labor authority.

In addition, Seller represents that it is a company with own and sufficient resources to comply with its labor and social security obligations towards the personnel. Consequently, it shall be the only Party responsible for its labor and social security obligations with the personnel.

Seller acknowledges and agrees that this Agreement complies with all requirements of Article 15-A of the Federal Labor Law.

14. Obligations of Seller Towards the personnel. Seller hereby agrees with respect the personnel to: (i) Pay salary, benefits and severance (when applicable) as agreed in their employment contracts or in the applicable laws; (ii) register them before the IMSS, (iii) timely pay quotas and contributions before the IMSS, INFONAVIT and SAR; (iv) timely attend, pay and/or cancel any requirement or procedure that is served by the IMSS, INFONAVIT, SAR or any other relevant authority within the Mexican Republic, in connection with the personnel; and (v) comply with any law applicable to the personnel.

In the event the IMSS determines any difference in payment of mandatory contributions relating to the personnel, Seller will be the only party responsible for the payment of such difference, plus the payment of fines, and any other amount determined by the IMSS derived from such difference, releasing Buyer from any payment.

If Seller fails to comply with any of the

con alguna de las obligaciones antes mencionadas, este Contrato se terminará en forma inmediata por el Comprador sin responsabilidad alguna de su parte.

15. Responsabilidad Laboral. El Vendedor se obliga a indemnizar y a sacar en paz y a salvo al Comprador y sus afiliadas, y sus respectivos directores, apoderados y empleados de cualquier demanda, responsabilidad, daños, perjuicios, costos y gastos (incluyendo gastos legales) como resultado de o en relación con: (a) cualquier conflicto laboral o de seguridad social que surja entre el personal y el Vendedor; (b) cualquier daño, pérdida o daño a personas o propiedades que surja de la inadecuada prestación de los servicios bajo este Contrato; (c) cualquier conflicto laboral que surja entre el personal y el Comprador argumentando la existencia de una relación laboral entre las Partes y exigiendo el pago de una prestación, indemnización, salarios caídos, reinstalación o cualquier otra prestación; y (d) cualquier incumplimiento del presente Contrato o como resultado de una demanda, inspección y/o auditoría implementada por cualquier autoridad laboral en relación con los servicios bajo este Contrato.

Además, el Vendedor se obliga a indemnizar y a sacar en paz y a salvo al Comprador, respecto de cualquier reclamación (incluyendo todos los gastos de litigio y honorarios razonables de abogados) relacionada con pagos y contribuciones obligatorias del personal, ante el IMSS, INFONAVIT y SAR, los cuales sean requeridos al Comprador por autoridad competente y como consecuencia de ser considerado patrón, patrón sustituto, beneficiario de los servicios o tercero solidariamente responsable.

El Vendedor reconoce y acepta que en la prestación de los servicios bajo este Contrato, se cumplen los todos los requisitos establecidos en el Artículo 15-

aforesaid obligations, this Agreement may be immediately terminated by Buyer without any liability.

15. Labor Liability. Seller shall and hereby agrees to indemnify and hold Buyer and its affiliates, and their respective directors, officers and employees, harmless from and against any losses, liabilities, damages, injuries, costs or expenses (including legal costs) arising out of, resulting from or in any way connected with or resulting from: (a) any labor conflict that arises between the personnel and Seller; (b) any damage, loss, or injury to persons or property arising from the inappropriate providing of the services under this Agreement; (c) any labor conflict that arises between the personnel and Buyer arguing a labor relationship between the Parties and requesting the payment of a labor benefit, severance, back payments, reinstatement or any other benefit; and (d) any breach of this Agreement or as a result of any claim, inspection and/or audit performed by any labor authority in connection with the services under this Agreement.

In addition, Seller, agrees to indemnify and hold Buyer harmless, in connection with any claim (including all litigation costs and reasonable attorney fees) related to mandatory payments and contributions with respect to the personnel before the IMSS, INFONAVIT and SAR, which are requested to Buyer by the relevant authorities, as a consequence of being considered as employer, substitute employer, beneficiary of the services or jointly responsible.

Seller acknowledges and agrees that when providing the services under this Agreement, all requirements provided in Article 15-A of the Federal Labor Law are

A de la Ley Federal del Trabajo; por lo tanto, en el caso que cualquier autoridad laboral o de seguridad social determine mediante una resolución específica que el Comprador, en su carácter de contratante de los servicios materia del Contrato, es considerado patrón de los empleados del Vendedor para efectos laborales y/o de seguridad social, de conformidad con el último párrafo del Artículo 15-A de la Ley Federal del Trabajo y como consecuencia de lo anterior el Comprador sea obligado a realizar cualesquiera pagos a dichos empleados, ya sea por concepto de pago de salarios, y/o prestaciones laborales, incluyendo Reparto de Utilidades, y/o liquidaciones por terminación y/o cuotas o contribuciones ante el IMSS y/o cualquier otro concepto, el Vendedor se obliga a reembolsar al Comprador los importes pagados por este último a los empleados del Vendedor con motivo del cumplimiento de dicha resolución, reembolso que el Vendedor se obliga a realizar dentro de las 48 horas siguientes a las que el Comprador le efectúe la solicitud correspondiente.

16. Fuerza Mayor. El Comprador no será responsable del incumplimiento del presente Contrato cuando dicho incumplimiento haya sido causado por un caso fortuito, guerra, desastre mayor, terrorismo, los actos criminales de terceros, insurrección, huelga, inundación, terremoto, incendio, disturbio laboral, prescripción, leyes, normas o disposiciones de cualquier corte o el gobierno, la imposición de embargos, sanciones económicas, u otras medidas comerciales restrictivas, o cualquier otra causa más allá del control del Comprador.

17. Confidencialidad. (a) El Vendedor reconoce y acepta que durante la vigencia de su relación comercial con el Comprador tendrá acceso a la Información Confidencial del Comprador y sus afiliadas. En tal virtud, el Vendedor se obliga (i) a mantener dicha Información Confidencial en estricta

fulfilled; therefore, if any labor or social security authority determines by means of a specific resolution or ruling that Buyer, as the recipient of the services provided in the Agreement, is considered employer of the employees of Seller for labor and/or social security purposes, in accordance with the last paragraph of Article 15-A of the Federal Labor Law; and therefore, Buyer is required to pay to such employees, salaries and/or benefits including Profit Sharing, and/or severance, and/or quotas or contributions with the IMSS and/or any other concept, Seller will reimburse Buyer with all the amounts paid by the latter to the employees of Seller, as a consequence of complying with such resolution, reimbursement that Seller agrees to pay within the 48 hours following the corresponding request made by Buyer.

16. Force Majeure. Buyer shall not be responsible for default hereunder where such has been caused by an act of God, war, major disaster, terrorism, third-party criminal acts, insurrection, riot, flood, earthquake, fire, labor disturbance, operation of statutes, laws, rules or rulings of any court or government, the imposition of embargos, economic sanctions, or other restrictive trade measures, or any other cause beyond Buyer's control.

17. Confidentiality. (a) Seller hereby acknowledges and agrees that during the term of its business relationship with Buyer it will have access to the Confidential Information of Buyer and its affiliates. In such regard, Seller agree to (i) keep such Confidential Information in strict confidence; (ii) to not disclose the

confidencia; (ii) a no divulgar la Información Confidencial a tercero alguno; (iii) a no destinar o utilizar la Información Confidencial para un propósito distinto al objeto de este Contrato; y (iv) en general, a no reproducir, revelar, transmitir, diseminar, publicar, divulgar, usar, o dar a conocer en cualquier forma, directa o indirectamente, total o parcialmente, la Información Confidencial, a cualquier persona, ya sea física o moral, sin el consentimiento previo y por escrito del Comprador.

(b) La Información Confidencial únicamente podrá ser divulgada por el Vendedor a sus empleados que hayan sido previamente informados por escrito de la confidencialidad de la misma y de los términos y condiciones de este Contrato, y que requieran conocerla precisamente para el cumplimiento de este Contrato. En tal virtud, el Vendedor se obliga a hacer que dichos empleados cumplan con todas las obligaciones establecidas en esta Cláusula en el entendido que en cualquier caso, el Vendedor en este acto asume y acepta constituirse en obligado solidario de sus empleados para beneficio del Comprador.

(c) Para efectos de este Contrato, las Partes acuerdan que el término "Información Confidencial" se refiere a toda la información del Comprador y/o sus afiliadas, incluyendo sin limitaciones, toda aquella información relativa al objeto y/o existencia del presente Contrato y cualesquiera otros documentos, actos y contratos firmados y celebrados entre el Vendedor y el Comprador, así como recopilaciones, registros y cualesquier otros documentos preparados por el Vendedor con base en la Información Confidencial o que reflejen la Información Confidencial, estudios técnicos económicos y de mercado y planes de negocios preparados por el Vendedor con base en la Información Confidencial, descubrimientos, ideas, procesos, experiencia y práctica (know-how),

Confidential Information to any third party; (iii) not to allocate or use the Confidential Information for a purpose different from the subject matter of this Agreement; and (iv) in general, to not reproduce, reveal, transmit, disseminate, publish, disclose, use or reveal in any way, directly or indirectly, fully or partially, the Confidential Information to any person, whether an individual or an entity, without the prior written consent of Buyer.

(b) The Confidential Information may only be disclosed by Seller to its employees that have been previously informed in writing of the confidentiality of the same and the terms and conditions of this Agreement and that they need to know it for the compliance of this Agreement. In such regard, Seller agrees to make such employees comply with all the obligations provided in this section in the understanding that in any event, Seller hereby agrees to become joint obligor of their employees in benefit of Buyer.

(c) For purposes of this Agreement, the Parties agree that the term "Confidential Information" shall refer to all information of Buyer and/or its affiliates, including without limitation, all such information related to the subject and/or existence of this Agreement and any other documents, acts or agreements executed and entered between Seller and Buyer, as well as compilations, records and any other documents prepared by Seller based on the Confidential Information or reflecting the Confidential Information, economic technical and market studies and business plans prepared by Seller based on the Confidential Information, discoveries, ideas, processes, expertise and know-how, patents, trademarks, intellectual property rights, client lists, price lists, formulas, including without limitation, quality management systems

patentes, marcas, derechos de propiedad industrial, listas de clientes, listas de precios, fórmulas incluyendo sin limitaciones, sistemas de gestión de calidad aplicable a la fabricación de los productos distribuidos por el Vendedor, planes de mercadotecnia, investigaciones, desarrollos, planes o acciones de trabajo, secretos comerciales e industriales, así como información financiera y técnica. El Vendedor en este acto reconoce, acuerda y acepta que la Información Confidencial consta de información industrial o comercial del Comprador y sus afiliadas, relacionada con el aseguramiento u obtención de una ventaja competitiva o económica sobre terceros en el desarrollo de sus actividades económicas y que dicha Información Confidencial puede constituir "secretos industriales" de conformidad con el artículo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial y que son de la propiedad exclusiva del Comprador y/o de sus afiliadas y como tal, el Comprador y sus afiliadas la han mantenido y conservado con el carácter de confidencial y en sistemas o en otros medios suficientes para mantener su confidencialidad y acceso restringido y está contenida en documentos, medios electrónicos o magnéticos, discos ópticos, microfilms, películas u otros instrumentos similares. Por consiguiente, el Vendedor en este acto reconoce y acepta que el uso y/o divulgación no autorizada de la Información Confidencial descrita arriba por el Vendedor y/o sus empleados, beneficiará automáticamente al Vendedor y/o a un tercero no autorizado y resultará en daños y perjuicios automáticos para el Comprador y sus afiliadas.

(d) Las obligaciones de confidencialidad del Vendedor no son aplicables a aquella información que: (i) se encuentre actualmente o se convierta del dominio público sin que haya mediado un incumplimiento del Vendedor; y/o (ii) el Vendedor esté obligado a divulgar por orden de una autoridad o tribunal. Para efectos de lo establecido en el numeral

for the manufacturing of the products distributed by Buyer, marketing plans, investigations, developments, work plans or actions, commercial or industrial secrets, as well as technical and financial information. Seller hereby acknowledges, agrees and accepts that the Confidential Information consists of commercial or industrial information of Buyer and its affiliates related with securing or obtaining a competitive or economic advantage over third parties in the development of its economic activities and that such Confidential Information may constitute "industrial secrets" in accordance with article 82 of the Industrial Property Law and that they are exclusive property of Buyer and/or of its affiliates and as such, Buyer and its affiliates have kept and maintained it as confidential and in systems or other means sufficient to keep the confidentiality and restricted access and it is contained in documents, electronic or magnetic media, optic discs, microfilms, films or other similar instruments. Therefore, Seller hereby acknowledges and agrees that the non-authorized use and/or disclosure of the Confidential Information described above by Buyer and/or its employees will automatically benefit Seller and/or a non-authorized third party and will result in automatic damages for Buyer and its affiliates.

(d) The confidentiality obligations of Seller are not applicable to information that: (i) is or becomes of the public domain without breach of Seller; and/or (ii) Seller is required to disclose it by an authority or court. For purposes of the provided in section (ii) above, in the event Seller receives an order to disclose all or in part the Confidential

(ii) anterior, en caso que el Vendedor reciba una orden para revelar todo o parte de la Información Confidencial, deberá comunicarlo por escrito al Comprador dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes al momento en que tenga conocimiento del requerimiento correspondiente. El Vendedor se obliga a revelar únicamente aquella parte de la Información Confidencial que esté obligado a revelar, siempre y cuando haya agotado previamente todos aquellos recursos legales necesarios o convenientes para evitar dicha revelación y se obliga también a hacer que el tribunal o autoridad correspondiente que haya solicitado la Información Confidencial le dé el tratamiento de confidencialidad.

18. Protección de Datos Personales. El Vendedor reconoce que con motivo de este Contrato, el Vendedor y sus empleados tendrán acceso a información personal y privada concerniente a diversas personas físicas, directa o indirectamente relacionadas con el Comprador, incluyendo sin limitaciones, empleados, entre otros (los "Datos Personales"). Por lo tanto, el Vendedor en este acto reconoce y acepta que, de conformidad con lo establecido por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (la "Ley"), el Vendedor es un sujeto regulado por la Ley, y consecuentemente se obliga en todo momento durante y con posterioridad a la conclusión de este Contrato por cualquier causa, a cumplir y causar que sus empleados cumplan con lo siguiente:

1. A observar los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad, al recibir y tratar Datos Personales como consecuencia de la prestación servicios al Comprador.

2. Cuando las actividades del Vendedor lo requieran, recabar y tratar los Datos Personales de manera lícita de conformidad con la Ley, en cumplimiento

Information, it shall notify such in writing to Buyer within the 24 (twenty four) hours following the moment in which it becomes aware of the corresponding requirement. Seller agrees to only disclose such part of the Confidential Information it is obliged to, provided that it previously has exhausted all necessary or convenient remedies to avoid such disclosure and agrees to make such court or corresponding authority requiring the Confidential Information to treat it as confidential.

18. Personal Data Protection. Seller acknowledges that under this Agreement, Seller and its employees will have access to personal and private information of different individuals, directly or indirectly relates to Buyer, including without limitation, employees, among others (the "Personal Data"). Therefore, Seller hereby acknowledges and accepts that, in accordance with the provisions of the Federal Law for Protection of Personal Data in Possession of Individuals (*Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares*) (the "Law"), Seller is subject to the provisions of the Law and therefore agrees to, at all times during the term and after the termination of this Agreement for any cause, to comply and make its employees to comply with the following:

1. To observe the legality, consent, information, purpose, loyalty, proportionality and responsibility principles when receiving and handling Personal Data resulting from the rendering of services to Buyer.

2. When required by the activities of Seller, collect and handle the Personal Data in a legal way in accordance with the Law, complying with Buyer's policies

de las políticas del Comprador y utilizando para ello, los formatos y procesos previamente establecidos por el Comprador para tal efecto.

3. A tratar los Datos Personales de conformidad con las políticas del Comprador y la Ley.

4. A cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley cuando se recaben o traten Datos Personales como consecuencia de la prestación servicios al Comprador.

El Vendedor en este acto reconoce y acepta conocer los lineamientos y políticas del Comprador respecto de la obtención, tratamiento y custodia de los Datos Personales, así como las disposiciones de la Ley en ese sentido. Asimismo, el Vendedor reconoce y acepta que el Comprador le ha comunicado los avisos de privacidad que ésta ha generado en relación con los Datos Personales. Por lo tanto, el Vendedor se obliga a cumplir y causar que sus empleados con dichas disposiciones en todo momento durante la vigencia de este Contrato y con posterioridad a la conclusión del mismo y en tal virtud, en este acto reconoce y acepta expresamente que la falta de cumplimiento a dichas obligaciones generará la posibilidad para el Comprador de terminar este Contrato en forma anticipada y sin responsabilidad para el mismo.

El Vendedor se obliga de manera solidaria, en términos de los artículos 1987, 1988 y 1989 del Código Civil para el Distrito Federal, a indemnizar y sacar en paz y a salvo al Comprador, sus afiliadas y sus respectivos directores, apoderados, socios y empleados de y contra cualquier demanda, responsabilidad, daño, perjuicio, costo o gasto (incluyendo honorarios de abogados) como resultado de o en relación con: (a) cualquier controversia judicial o administrativa que interponga cualquier empleado del Comprador en

and using for such, the formats and processes previously established by Buyer for such purposes.

3. To handle the Personal Data in accordance with Buyer's policies and the Law.

4. To comply with the obligations provided in the Law when Personal Data is collected or handled resulting from the rendering of services to Buyer.

Seller hereby acknowledges and agrees to know the guidelines and policies of Buyer regarding the collection, handling and custody of the Personal Data, as well as the provisions of the Law in such regard. Also, Seller acknowledges and agrees that Buyer has delivered the privacy notices it has generated regarding the Personal Data. Therefore, Seller agrees to comply and make its employees to comply with such provisions at all times during the term of this Agreement and after its termination and therefore, hereby expressly acknowledges and agrees that failure to comply with such obligations may entitle Buyer to terminate in advance this Agreement without any liability.

Seller hereby agrees to become jointly liable, in terms of articles 1987, 1988 and 1989 of the Civil Code for the Federal District, to indemnify and keep safe and harmless, Buyer, its affiliates and its respective directors, attorneys-in-fact, partners and employees from and against any claim liability, damage, detriment, cost or expense (including attorney's fees) as a result from or in connection with: (a) any administrative or judicial claim filed by any employee of Buyer against this in connection with the handling of the Personal Data for

contra de éste en relación con el tratamiento de los Datos Personales para finalidades distintas a las establecidas en el Aviso de Privacidad; (b) cualquier procedimiento administrativo o judicial derivado o en relación con el tratamiento indebido de los Datos Personales; y (c) cualquier multa o sanción que sea interpuesta en contra del Comprador por el tratamiento indebido de los Datos Personales.

19. Supervivencia. Las disposiciones de las secciones 1, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 and 20 así como cualquier otra disposición, de la cual el cumplimiento o validez de la misma sobreviva naturalmente, prevalecerán después del vencimiento o terminación de este Contrato por cualquier motivo.

20. Acciones Acumulables del Comprador. Las acciones del Comprador aquí especificadas son acumulativas y no excluyentes de cualquier otro recurso disponible para el Comprador.

21. Idioma. Las Partes acuerdan que el idioma que gobierna este Contrato es el español y que la traducción al inglés es solamente para referencia. Como tal, la versión en español de este Contrato prevalecerá en caso de conflicto entre las versiones en español e inglés.

different purposes of those provided in the Privacy Notice; (b) any administrative or judicial procedure arising from or in connection with the improper handling of the Personal Data; and (c) any fine or sanction imposed on Buyer for the improper handling of the Personal Data.

19. Survival. The provisions of sections 1, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 and 20 and any other provision the performance or effectiveness of which naturally survives, shall survive expiration or termination of this Contract for any reason.

20. Buyer's Remedies Cumulative. Buyer's remedies specified herein are cumulative and not exclusive of any other remedies available to Buyer.

21. Language. The Parties agree that the language that governs this Agreement is Spanish and that the translation into English is only for reference. As such, the Spanish version of this Agreement shall prevail in the event of a conflict between the Spanish and English versions.

Version 11-2016